

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

371/08

Salta, 06 OCT 2008

Expediente N° 12.376/08

VISTO:

La nota presentada por la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública de esta Facultad, a través de la cual plantea la situación del mencionado Post-Grado y la necesidad de designar personal para desempeñar diversas funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Comisión expresa que resulta necesaria la designación de un agente para dar continuidad y unidad a la gestión académica - administrativa de los Post-Grados, estableciendo un nexo entre las distintas Comisiones y otras autoridades que se sucedan en la conducción de las carreras;

Que además de la Maestría en Salud Pública se encuentra en vías de implementación el Doctorado en Salud Pública que requiere de personal con experiencia en la temática;

Que el Consejo Directivo considera atendible la solicitud de la Comisión Académica en virtud de las necesidades planteadas también en las otras Carreras de post-grado de esta Facultad;

Que el Art. 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, dispone que en forma excepcional y con causas debidamente fundadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos;

Que la Lic. Verónica Poderti se desempeña como secretaria de la Maestría en Salud Pública desde el año 2000, cargo al que accedió mediante el Llamado a Inscripción de Interesados - Res. N°259/00;

Que durante este periodo, la Lic. Poderti adquirió extensa experiencia en los procesos de acreditación ante la CONEAU, en la administración de Plataformas Virtuales para la comunicación con los alumnos, en las relaciones institucionales para las actividades propias de docentes y alumnos, en la selección, archivo y recuperación de documentación necesaria para el desarrollo de los seminarios, entre otras;



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

371/08

Salta, 06 OCT 2008
Expediente N° 12.376/08

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias y atento al Despacho del Consejo Directivo, constituido en Comisión,

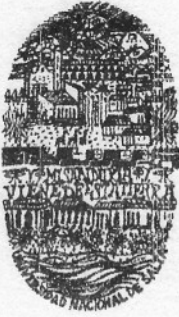
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N°14/08 del 23 de Setiembre del 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Lic. María Verónica PODERTI, D.N.I. N°23.079.449, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta que dicho cargo se cubra por la vía de concurso, bajo dependencia del Decanato de la Facultad.

ARTICULO 2°: . La profesional desempeñara, entre otras, las funciones que se detallan a continuación en las Carreras de Post-Grado existentes en la Facultad y las que pudieran crearse:

- Asistir a las Comisiones Académicas en todos los aspectos relacionados con el desarrollo de las Carreras de Post-Grado de la Facultad.
- Organizar la agenda de las Comisiones Académicas, participar de las reuniones y confeccionar las actas de reunión par la posterior elaboración de la memoria.
- Colaborar en el control de las actas de exámenes y el registro curricular.
- Entender en la gestión de las evaluaciones: recepción, custodia, envío y seguimiento de las evaluaciones a los profesores responsables de los seminarios, asegurando el desarrollo de los procesos en tiempo y forma.
- Actualizar permanentemente el material de la plataforma virtual para consulta de los alumnos.
- Asistir a los alumnos en la elaboración de los talleres integradores: organización del informe final, utilización de tecnología multimedia en las presentaciones, presentaciones para congresos y publicaciones.
- Colaborar en las presentaciones para la acreditación de las carreras ante la CONEAU y mantener actualizados los requerimientos y convocatorias de las mismas, con la finalidad de proveer a las carreras de documentación oportuna.
- Tramitar la vinculación con carreras del área de la salud, para la acreditación de los proyectos ante la CONEAU.
- Coordinar la interacción entre las carreras de postgrado y las autoridades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N° 371/08

Salta, 06 OCT 2008

Expediente N° 12.376/08

- Desarrollar las funciones mencionadas anteriormente en estrecha vinculación con la Dirección de Post-Grado de la Facultad.
- Otras que el Superior Jéarquico le asigne.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La Lic. Poderti deberá pasar por División Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, Comisiones Académica de Post-Grado, Dirección de Post-Grado, interesada y siga a la División Personal de esta Facultad a sus efectos.

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud